



I.S.U.P- 716 - 2016  
Manizales, 19 de agosto de 2016

Doctor  
**DIEGO FERNANDO GONZÁLEZ MARÍN**  
Secretario de Despacho  
Secretaría de Medio Ambiente  
Manizales

**Asunto: REMISION QUEJA DE PAULA ANDREA CAMPUZANO**

Con todo respeto y por ser asunto de su competencia, se remite para el trámite correspondiente LA QUEJA presentada por la señora PAULA ANDREA CAMPUZANO.

Lo anterior toda vez que se denuncia presuntamente la existencia de una marranera que genera malas condiciones de aseo y olores en su propiedad, lo que constituye una violación a las normas ambientales.

Dirección de La quejosa: Entrada Barrio el Campamento casa de al fondo al lado del vivero-Manizales.

Atentamente,



**ROSA MARIA CORREA ORTIZ**  
Inspectora Segunda urbana de Policía

Copia: Señora PAULA ANDRES CAMPUZANO, Entrada Barrio el Campamento casa de al fondo al lado del vivero-Manizales.

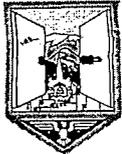
Proyectó y elaboró Rosa C



INSPECCIÓN SEGUNDA URBANA DE POLICIA  
Cra. 28A #14-08 Casa de Justicia-La Macarena  
Teléfono: 883 6882  
[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)  
Alcaldía de Manizales @CiudadManizales



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



RECEPCIÓN DE QUEJAS Y SOLUCIONES

Secretaría del Medio Ambiente

Solicitud N° \_\_\_\_\_ Fecha: Día 19 Mes Agosto Año 2016

Nombre y apellidos solicitante: Camilo Lopez

Número de Identificación: \_\_\_\_\_ Dirección: 30512 la una Barrio: Panamericano Teléfono: 312 8899490

Medio de Solicitud: Teléfono  Escrito  Personal  de Tipo de Inmueble: Vivienda

Descripción de la queja: Múltiples olores que generan una vivienda que tiene unos cerdos.

Situación encontrada: Lo visito fue atendido por el señor Camilo propietario de la vivienda. Se observó en la visita la existencia de 21 cerdos - no se permitieron olores ni se hizo pruebas de muestreo en el momento de la visita

Los cerdos se encuentran construidos en paja en cemento y en separaciones en material de tierra. Manifiesto al señor Camilo que en 7 días se compromete a sacar los cerdos de allí.

Respuesta: En consecuencia se prohíbe la tenencia de explotaciones de cerdos comerciales de animales (cerdos) dentro de la vivienda ya que se encuentran ubicados dentro del perímetro urbano y ocasiona olores molestos.

Dto 2257/06 Artículo 51.  
Dto 3518/06. Vigilancia Epidemiológica

Fecha de atención de la visita: Día 19 Mes 08 Año 2016

Luis Alvaro Cardona  
Funcionario de U.S.A.

Camilo Lopez  
Quien atiende la visita

C.C. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES